

Expediente: **713/24**

Carátula: **ROVERETTI LINARES MICAELA GIULIANA C/ INDUSPARQUET NOA SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - INDUSPARQUET NOA SA, -DEMANDADO

27402172997 - ROVERETTI LINARES, Micaela Giuliana-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 713/24



H105025428893

En el día de la fecha informo a S.S. que en la presente causa, se fijó la cédula de notificaciones conforme art. 202 CPCC, y se notificó del traslado de demanda a INDUSPARQUET NOA SA. en el domicilio denunciado en la demanda sito en la avenida Presidente Perón N° 1700, local 6, de la ciudad de Yerba Buena, en fecha 09/10/2024 a horas 12:55, conforme surge del informe del Oficial Notificador del Juzgado de Yerba Buena. El plazo para contestar demanda comenzó el día **10/10/2024** y venció el día **29/10/2024 con cargo extraordinario a horas 10:00**. La demandada no contestó el traslado hasta la fecha. - Es mi informe, Pro-Secretaría, 27 de noviembre de 2024.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

- Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Luz María Cena: conforme consta en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) y en mérito al Informe Actuarial que antecede, tengáse por **INCONTESTADA** la demanda incoada en contra de INDUSPARQUET NOA SA.
- NOTIFÍQUESE** la presente, en el domicilio real de la accionada, haciéndose constar que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados digitales del juzgado, con las excepciones contenidas en el art. 22 del CP y a los fines de garantizar el debido proceso.

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.